

DOCUMENTO CONPES 3604 DNP DE 2009

(Bogotá, Agosto 24 de 2009)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO INTEG

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

DNP – DDUPA

Resumen

El presente documento define lineamientos para el Mejoramiento Integral de Barrios MIB, como estrategias ambientales, económicas y jurídico-legales para la integración e inclusión de los asentamientos precarios, identifican los ejes problemáticos relacionados principalmente con las dificultades que presentan las evaluaciones de Programas MIB, y define acciones encaminadas al fortalecimiento de los distritos y municipios.

Clasificación: U353.

Palabras Claves: Mejoramiento Integral, Barrios, Entorno y Vivienda, Hábitat, Servicios Públicos, Población.

## LISTADO DE ABREVIACIONES

AVC	Ahorro Voluntario Contractual
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CBO	Comunidades de Base Organizadas
CCF	Cajas de Compensación Familiar
CEDEZO	Centros de Desarrollo Empresarial Zonal
CLOPAD	Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CORVIDE	Corporación de Vivienda y Desarrollo Social
CREPAD	Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDT	Dirección de Desarrollo Territorial
DDUPRE	Dirección de Desarrollo Urbano y de Programas Regionales Especiales
DGRPAD	Dirección de Gestión del Riesgo, Prevención y Atención de Desastres

DNP	Departamento Nacional de Planeación
EDU	Empresa de Desarrollo Urbano
FINDETER	Financiera de Desarrollo Territorial
FNG	Fondo Nacional de Garantías
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de Vivienda
KFW	Kreditanstalt Für Wiederaufbau – Banco Alemán
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INGEOMINAS	Instituto Colombiano de Geología y Minería
INURBE	Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana
LB	Logros Básicos
MAVDT	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIB	Mejoramiento Integral de Barrios
MIJ	Ministerio del Interior y Justicia
NSR	Norma Sismoresistente
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ONG	Organización No Gubernamental
PDA	Plan Departamental de Agua
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PGI	Política Integral sobre Generación de Ingresos
PMIB	Programas y/o Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PP	Planes Parciales
PPEV	Política para población pobre extrema y vulnerable
PRIMED	Programa Integral de Mejoramiento de Barrios Subnormales
PRONE	Programa de Normalización de Redes Eléctricas
PSUB	Proyecto Servicios Urbanos para Bogotá
PUI	Proyecto Urbano Integral
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SDH	Secretaría Distrital de Hacienda
SETP	Sistema Estratégico de Transporte Público
SFV	Subsidio Familiar de Vivienda
SIN	Sistema Interconectado Nacional

SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programa
SITM	Sistema Integrado de Transporte Masivo
SMLM	Salario Mínimo Legal Mensual
SNIVDT	Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial
SPA: MIB	Saneamiento para Asentamientos: Mejoramiento Integral de Barrios
VAS	Viceministerio de Agua y Saneamiento
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIS	Vivienda de Interés Social
VVDT	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial
UAU	Unidades de Actuación Urbanística
UN HABITAT	United Nations Human Settlements Programme
UPZ	Unidades de Planeamiento Zonal

## TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción.
II.	Antecedentes.
1.	Estrategias de MIB en Colombia.
2.	Antecedentes normativos y de política.
3.	Contexto de la Política MIB en el PND 2006-2010.
4.	Justificación.
III.	Marco conceptual.
IV.	Diagnóstico.
1.	Problema central.
2.	Ejes problemáticos.
V.	Objetivos.
1.	Objetivo central.
2.	Objetivos específicos.
VI.	Plan de acción.
VII.	Financiamiento.
VIII.	Recomendaciones.
IX.	Matrices.
X.	Bibliografía.
XI.	Anexos.

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social el Mejoramiento Integral de Barrios MIB en el marco de la estrategia Ciudades Amables del Plan Nacional de Gestión de Programas de MIB por parte de las entidades territoriales, define los objetivos general y específicos, establece estrategias y un plan de acción para su implementación, y establece los hogares en asentamientos precarios, establece estrategias y un plan de acción para su implementación,

## II. ANTECEDENTES.

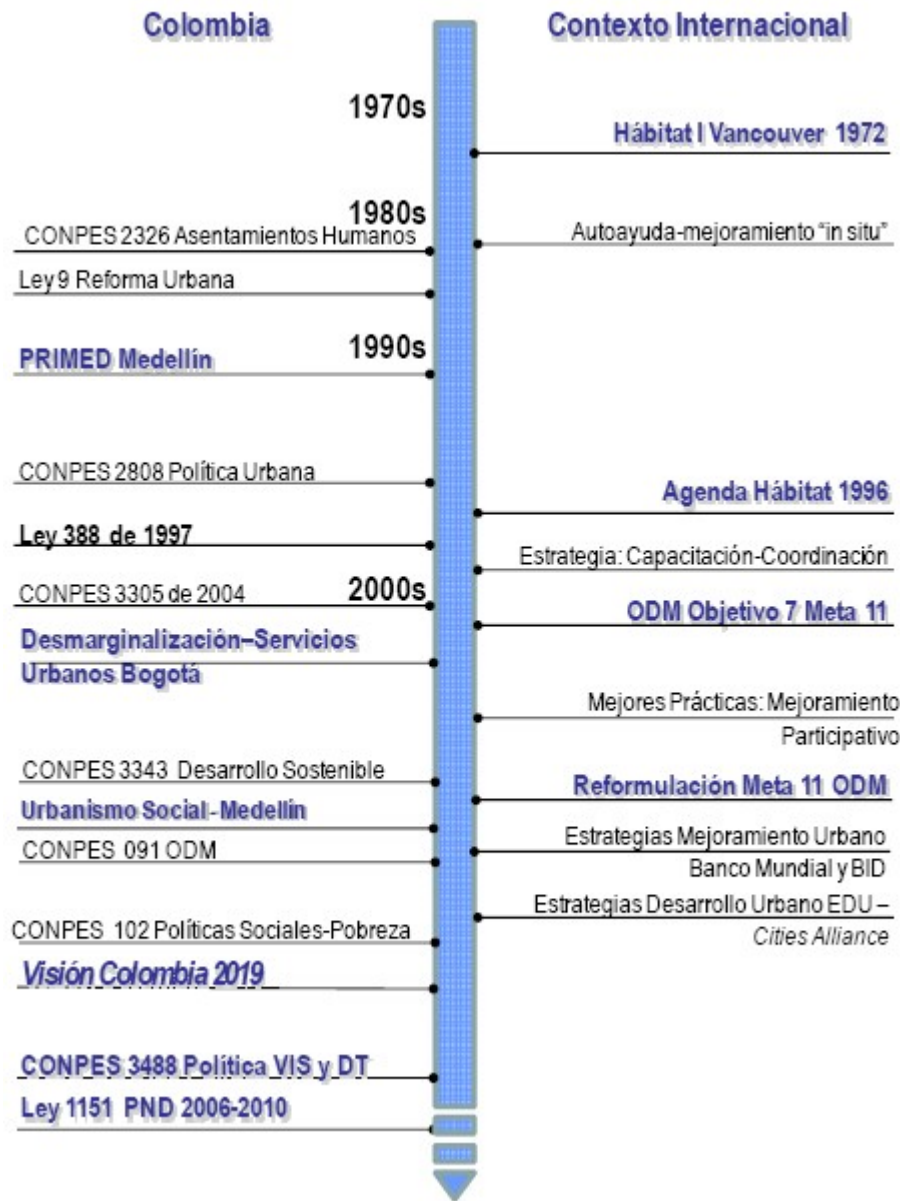
A. Estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios en Colombia.

Como respuesta al proceso de crecimiento urbano no planificado, el cual se refleja en la generación de territoriales han formulado y ejecutado estrategias de MIB desde la década de los 80s con el fin de inte

El Diagrama 1 señala los principales momentos relacionados con las estrategias para el MIB en Colom

En este, se resaltan las experiencias locales de Medellín y Bogotá en la implementación de programas 1996 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM.

Diagrama 1. Estrategias para el MIB. Colombia y el Contexto Internacional.



Hacia la disminución y prevención de la pobreza urbana

Fuente: The Challenge of Slums, Informe Mundial Asentamientos Humanos, UN HÁBITAT

2003); Antecedentes MIB Colombia; Documentos CONPES, Bases PND 2006-2010, Ley

[1151](#) de 2007. Elaboración: DNP, DDUPA (2009).

De manera particular, a continuación se realiza una breve reseña de los programas que se han considerado:

### 1. Programa Integral de Mejoramiento de Barrios Subnormales PRIMED<sup>(1)</sup>.

A principios de la década de los 90 la ciudad de Medellín adelantó el PRIMED<sup>(2)</sup> con un enfoque de inconfianza entre el Estado y la ciudadanía a través de la intervención de 15 asentamientos urbanos. En condiciones de vida de 51.000 hogares en las zonas oriental y occidental de la ciudad. El Programa precomunitaria, mejoramiento barrial y mitigación del riesgo, mejoramiento y reubicación de vivienda, le educación, salud, deporte y recreación, los barrios participan de la cobertura de los servicios públicos básicos.

Como resultado, los pobladores manifestaron tener mayor seguridad física, estar menos expuestos a riesgo, se aumentó el sentido de pertenencia y apropiación territorial, disminuyó el hacinamiento y se mejoró el medio ambiente.

### 2. Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios “SUR con Bogotá”<sup>(3)</sup>.

Entre 2000 y 2002 el Distrito Capital y el Banco Alemán KFW firmaron un convenio de aporte financiero para la elaboración de las bases conceptuales y políticas para una intervención sostenible en el mejoramiento integral de barrios precomunitaria. El Proyecto combinó un enfoque de mejoramiento físico a gran escala a través de la ejecución de obras de infraestructura básica (calles y caminos, agua y alcantarillado) y equipamientos urbanos de gran envergadura (colegios, espacios públicos, áreas de recreación y deporte, centros comunitarios, etc.), así como el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes (mejoramiento de la vivienda, servicios básicos, seguridad, etc.).

---

1 El PRIMED fue postulado en 2001 por el Ministerio de Desarrollo Económico como ejemplo de mejoramiento de barrios seleccionados entre las 16 más significativas del mundo.

2 Para dar soporte institucional al proceso de gestión urbana en los barrios informales, el Gobierno del Distrito Capital creó un programa especial de la alcaldía y estableció como operador de la estrategia de mejoramiento integral de barrios un organismo descentralizado competente para el desarrollo de las políticas habitacionales, en alianza con las dependencias de la alcaldía, con el SENA, el INURBE, la Red de Solidaridad Social, universidades públicas y privadas, PNUD y ONGs implicadas en las zonas de intervención.

3 Documento CONPES 3326 “Garantía de la Nación a Bogotá D.C. para contratar un empréstito externo de 100 millones, o su equivalente en otras monedas, para la financiación del Programa Sur de Convivencia”.

---

(calles y caminos, agua y alcantarillado) y equipamientos urbanos de gran envergadura (colegios, espacios públicos, áreas de recreación y deporte, centros comunitarios, etc.), así como el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes (mejoramiento de la vivienda, servicios básicos, seguridad, etc.). El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) es un programa de Planeamiento Zonal - UPZ, catalogadas por el POT en tratamiento de MIB y mejorando las condiciones de vida de los habitantes.

### 3. Proyecto “Servicios Urbanos para Bogotá PSUB I”<sup>(5)</sup>.

En 2001 el Distrito Capital y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento BIRF firmaron un convenio de aporte financiero para Bogotá PSUB I”, el cual se ejecutó entre 2003 y 2007 (Documento CONPES 3112 de 2001). La operación del programa se centró en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes (mejoramiento de la vivienda, servicios básicos, seguridad, etc.), así como el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones institucionales de los barrios.

con el propósito de mejorar el nivel de vida de las personas que se ubican en la “ciudad informal”. En el área beneficiada por las obras del PSUB I se estima en 1.300.000 habitantes pertenecientes a los estratos 1 y 2.

4. Proyectos Urbanos Integrales PUI (Urbanismo Social).

La Alcaldía de Medellín<sup>(7)</sup> entre 2004-2008 bajo un enfoque que denomina “Urbanismo Social” privilegia

---

4 Ruíz Rogers, M., Kleinekathoefer, M., 2003, Seminario Mejoramiento Barrial, Programas de Mejora

5 Documento CONPES 3112 de 2001 “Garantía de la Nación a Bogotá, Distrito Capital, para la construcción de viviendas por un valor de hasta 10 millones o su equivalente en otras monedas, a fin de garantizar el cumplimiento del plan de inversión

6 Secretaría Distrital de Hacienda SDH, EPSU, Banco Mundial, 2008, Evaluación Expost del Proyecto

7 En 2006 en el marco de la revisión y ajuste del POT de Medellín, en los lineamientos de proyectos y vivienda y hábitat, como una estrategia de gestión urbana dirigida a atender en forma integral los desafíos de la ciudad: el crecimiento de los niveles de integración socio espacial, la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento

---

se evidencian los menores índices de desarrollo humano y calidad de vida. En este contexto, se implementaron el PUI Nororiental<sup>(8)</sup>, parques biblioteca, colegios de calidad, centros de desarrollo empresarial zona quebrada Juan Bobo Conjunto habitacional Nuevo Sol de Oriente en el área de influencia del Metrocable, los proyectos de legalización y regularización urbanística. El PUI Nororiental realizó inversiones en el componente de vivienda por \$1.712 millones y en el componente de entorno, mientras que en los componentes social e infraestructura por \$9.434 millones de pesos provenientes de diferentes fuentes sectoriales, e importantes impactos en el territorio (271 en 2003 a 32 en 2006), entre otros.

#### B. Antecedentes normativos y de política.

Con la expedición de la Ley 9 de 1989, de Reforma Urbana, se introducen instrumentos y herramientas para la construcción de infraestructuras urbanas, así como para la legalización de asentamientos y títulos para VIS, incorporando al definir en estos la responsabilidad en la elaboración de estudios de riesgo, en el levantamiento de inventarios de proyectos de reubicación y de priorizar a este tipo de comunidades en los proyectos de vivienda nueva, definió en el marco de la función pública del urbanismo “posibilitar a los habitantes el acceso a las vías y hacer efectivos los derechos constitucionales de la

---

8 El PUI Nororiental fue implementado entre marzo de 2005 y julio de 2007, en el marco del Plan de Intervención Urbana que articula los componentes físico, social y la coordinación interinstitucional, Evaluación Ejecutiva del PUI, Universidad de los Andes, 2009).

9 DNP, MAVDT, Dirección de Gestión del Riesgo, Prevención y Atención de Desastres DGRPAD, 2009, “Evaluación de riesgos localizados en zonas de riesgo”.

---

vivienda y los servicios públicos domiciliarios”. El MIB se asocia al componente urbano<sup>(10)</sup> de los POI posible desarrollar programas y proyectos establecidos en el programa de ejecución del POT, así como Planes Parciales PP, las Unidades de Actuación Urbanística UAU, actuaciones urbanas integrales y ma

Con la expedición del documento CONPES 3305 de 2004 se estableció una estrategia para mejorar las técnica desde el Gobierno Nacional a las entidades territoriales en la formulación de programas MIB y

Posteriormente, la estrategia “Construir Ciudades Amables” de la Visión Colombia 2019 estimó que 1 presentan carencias habitacionales de tipo cualitativo. Por consiguiente se establecieron como metas: i) viviendas nuevas a 2019) y, ii) mejorar las condiciones de hogares en asentamientos precarios (804.000

En complemento a lo anterior, y en desarrollo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM en el p menos 7,7 millones de nuevos habitantes y 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado y de habitantes a una solución de saneamiento básico en las áreas rurales; así como reducir para 2020 a 4

### C. Contexto de la Política MIB en el PND 2006-2010.

El PND 2006-2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos” plantea en la estrategia de Ciudades A

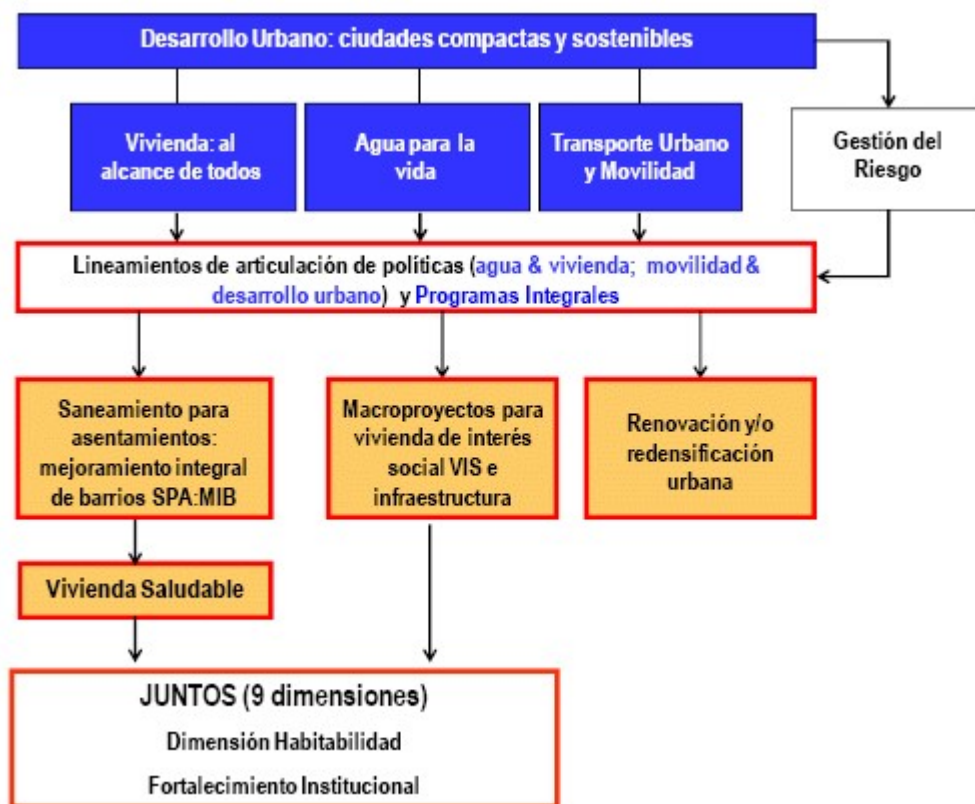
---

10 Artículo [13](#), Ley 388 de 1997.

---

saneamiento básico y transporte, y los lineamientos de política para lograr una articulación adecuada en Mejoramiento Integral de Barrios (SPA: MIB), Macroproyectos y, Renovación y Redensificación Urbana acciones y recursos para afrontar los principales problemas de nuestras ciudades.

Diagrama 2. Estrategia Ciudades Amables, PND 2006-2010.



Fuente: PND 2006 – 2010.

De otra parte, el MIB se articula con la Red JUNTOS, dado que resulta fundamental que las intervenciones para disminuir la pobreza urbana, tengan presente de forma transversal el componente social, el cual es:

Programa Piloto Nacional Mejoramiento Integral de Barrios PMIB – MAVDT.

El MAVDT ha identificado y asistido técnica y financieramente a las siguientes entidades territoriales documento: i) (preinversión e inversión) Leticia, Florencia, Buenaventura, Barrancabermeja, Apartadó Villavicencio y Cartagena (tabla 1).

Tabla 1. Municipios con proyectos Piloto MIB, MAVDT.



Municipio			Barrio y/o Ase
Preinversión + Inversión	1	Leticia	Barrio Nueva Es
2		Florencia	Barrio Nueva Co (Sectores B y C)
3		Buenaventura	Barrio Unión de Popular
4		Barrancabermeja	Barrio Caminos Silvestre
5		Apartadó	Barrio Veinte de
6		Cúcuta	Barrio Nueva Es
Subtotal			
Preinversión	7	Cali	Barrio La Arbol
	8	Manizales	Barrio Bajo Cer
	9	Pereira	Barrio Bello Hor
	10	Barranquilla	Barrio Santa Ma
	11	Soacha	Barrio La María
	12	Neiva	Barrios Oro Neg Bernardo y La A
	13	Ibagué	Barrios Las Deli Modelia
	14	Villavicencio	Barrio Villa Lor
	15	Cartagena	Barrio Rafael N
Subtotal	3.665	71,11	
Total	5.547	117,51	

Fuente: DDT, MAVDT (2009). Convenciones: AP: Agua Potable; SB: Saneamiento Básico; LE: Lega  
VI: Vías.

Aparte de estos proyectos, de manera especial el Gobierno Nacional viene apoyando técnica y financie  
marco del Macroproyecto La Yesca (CONPES 3470/07 - 3491/07 - 3583/09).

D. Justificación.

En concordancia con las metas para el cumplimiento de los ODM consignadas en el documento CONF “Construir Ciudades Amables”, los lineamientos de política aportarán en el fortalecimiento de las estrategias políticas, programas y proyectos locales con las establecidas desde el nivel nacional.

### III. MARCO CONCEPTUAL.

#### A. Descripción general del mejoramiento integral de barrios MIB.

La Alianza de las Ciudades (Cities Alliance), en el marco del Programa Ciudades sin Tugurios<sup>(11)</sup> (Acciones para el mejoramiento físico, social, económico, organizacional y ambiental de asentamientos privados y autoridades locales”<sup>(12)</sup>). El MIB entendido como una acción urbana integral, abarca entre otros la provisión de servicios de saneamiento básico, rehabilitación de áreas para la circulación y espacios públicos, electricidad, regularización y formalización de la tenencia a través de procesos de legalización urbanística.

En este contexto, dado que la política MIB tiene como propósito fundamental fortalecer a las entidades locales y garantizar la participación efectiva de las comunidades involucradas, se establece como unidad básica de intervención las viviendas y zonas residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localidad anterior en concordancia con lo establecido por la Ley 388 de 1997, en su artículo [22](#), acerca de la participación en el mejoramiento integral podrá agrupar varias unidades básicas o barrios, en el marco de los instrumentos de descentralización, autonomía, características y condiciones locales.

---

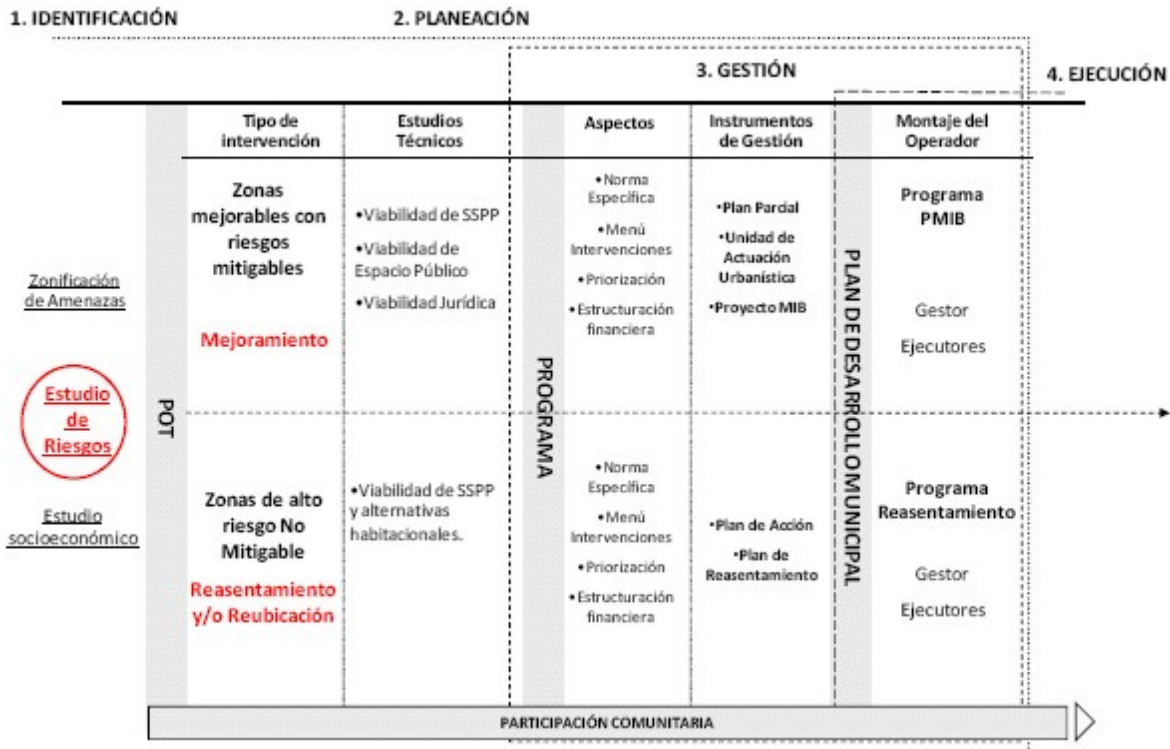
11 El Plan de Acción Ciudades Sin Tugurios fue lanzado en Berlín en diciembre de 1999 en el encuentro de los fundadores de la Alianza de las Ciudades una coalición mundial de ciudades y asociados al desarrollo. Milenio y sus objetivos. <http://www.citiesalliance.org/activities-output/topics/slum-upgrading/action-plan>

12 <http://www.citiesalliance.org/activities-output/topics/slum-upgrading/slum-upgrading.html>

#### b. Ciclo de los programas y proyectos de mejoramiento integral de barrios MIB.

El diagrama 3 ilustra el ciclo general de los programas de MIB, agrupando las actividades en cuatro etapas.

Diagrama 3. Ciclo Programa Mejoramiento Integral de Barrios MIB



Fuente: Bases PND 2006 – 2010 (2007). Actualización: DDUPA, DNP (2008)

i) identificación: se identifican los asentamientos precarios por parte de las entidades territoriales así como con el propósito de desarrollar los respectivos estudios de riesgos, los cuales se consideran el insumo más importante para las inversiones sectoriales.

ii) planeación: con base en los resultados de los estudios de riesgo del asentamiento seleccionado se establece el programa de reubicación en áreas de riesgo no mitigable, los cuales pueden plantear escenarios de redensificación e integración como el desarrollo de los estudios técnicos respectivos para la formulación del programa y/o proyecto de intervención.

iii) gestión: para la formulación del programa es necesario establecer tanto el marco institucional que permita la ejecución del MIB a intervenir en concordancia con las condiciones del asentamiento. Así mismo, definirá los instrumentos de gestión que las entidades territoriales;

iv) ejecución: es necesario establecer un operador que garantice la coordinación de las distintas inversiones del MIB con presencia permanente en el área de intervención.

### c. Alcance y Componentes del MIB.

La gestión urbana de las entidades territoriales para adelantar acciones orientadas al mejoramiento físico y la articulación de políticas sectoriales, focalización de recursos con esfuerzos por parte del sector público (sistemas estructurados urbanos): son aquellas acciones enfocadas al mejoramiento del entorno urbano y aquellas acciones encaminadas al mejoramiento físico de las viviendas del área de intervención; iii) ámbito de una acción urbana integral.

Tabla 2. Alcance y Componentes del MIB.

(Definición de los componentes en el Anexo B)

Ámbito	Componente (1)
Ámbito Público sistemas estructurantes urbanos	Intervención del riesgo
Ordenamiento urbano y regularización urbanística (proyectos de legalización y regularización)	
Servicios públicos domiciliarios	
Recuperación, protección ambiental y manejo de áreas liberadas (Manejo de áreas no susceptibles a ser urbanizadas)	
Accesibilidad y movilidad	
Espacio público y equipamientos	
Ámbito Privado Sistemas estructurados complementarios	Titulación
Mejoramiento de Vivienda	
Redensificación con Nuevos Desarrollos Habitacionales	
Ámbito social y económico	Participación Comunitaria
Fortalecimiento institucional	
Seguridad y Convivencia	
Generación de Ingresos	

Las entidades involucradas pueden contar con otras instancias de apoyo para gestionar procesos MIB (

(1) Ver anexo B para la descripción de los componentes.

\* En el caso específico de proyectos piloto MIB que se desarrollen en convenio con el MAVDT.

\*\* En el caso de articulación de inversiones de SITM con PMIB.

\*\*\* En el caso específico de apoyo a municipios y distritos en la formulación de Planes Maestros de E

\*\*\*\* En el caso de articulación de recursos de cooperación internacional en estudios, diseños y construcción e implementación de estrategias de fortalecimiento institucional local.

\*\*\*\*\* En el caso de articulación de la Estrategia Red Juntos con Proyectos MIB de iniciativa local, así

#### IV. DIAGNÓSTICO.

En los últimos 50 años Colombia ha registrado una fuerte tendencia a la urbanización. Mientras en 195

tendencia, se estima que para 2020, más del 80% de la población estará localizada en las ciudades, lo c actualidad en los centros urbanos. En dicho proceso de urbanización se destaca la presencia de asentan fenómeno considerado como la manifestación espacial de la pobreza urbana. En este contexto, las entic competencia de determinar los tratamientos y acciones para la gestión integral frente a este fenómeno.

#### A. Problema central.

La información disponible con relación al fenómeno de los asentamientos precarios indica que el déficit hogares, de los cuales el índice de precariedad más alto es el de servicios, con un 7,9%; le siguen hacin

Tabla 3. Hogares en déficit de vivienda.

Total hogares	
Hogares sin déficit	
Hogares en déficit	
Hogares en déficit cuantitativo	
Hogares en déficit cualitativo	
Estructura	
Hacinamiento mitigable	
Servicios	
Cocina	
Estructura y hacinamiento mitigable	
Estructura y servicios	
Estructura y cocina	
Hacinamiento mitigable y servicios	
Hacinamiento mitigable y cocina	
Servicios y cocina	
Otras Combinaciones	

Servicios: Acueducto, Alcantarillado, Energía o Recolección de Basuras

Fuente: Censo DANE (1993, 2005)

Para efectos de la presente política se identificó como problema central la debilidad de las entidades te sostenibles de mejoramiento integral de barrios. Dicho problema se evidencia fundamentalmente en la acciones específicas de MIB en los POT y planes de desarrollo de las entidades territoriales.

En efecto, según el estudio desarrollado por el DNP en 2001<sup>(13)</sup>, se obtuvieron las siguientes conclusio

-----

13 El “Estudio sobre Programas de MIB Subnormales” realizado por la DDUPRE del DNP en 2001 abarcó Medellín, Cali, Bucaramanga, Manizales, Santa Marta, Valledupar, Pereira, y los Planes Básicos de Orquídea, Chiquinquirá, Cauca, Fundación, La Plata y Arauquita.

las alcaldías de Bogotá (Desmarginalización) y Medellín (PRIMED), las ciudades colombianas no han implementado los POT, el MIB se asume y generaliza como acción estratégica del desarrollo territorial de las ciudades. El MIB se incorpora como un tratamiento urbanístico y se aplica a sectores de estratos 1 y 2, con problema de POT y su unidad de intervención mínima territorial es el barrio; v) en Bogotá y Medellín la delimitación de las ciudades con población inferior a 100.000 habitantes no incorporan acciones específicas ni delimitan e

Tabla 4. Diagnóstico PMIB en las Entidades Territoriales.

Ciudad	Población	Total Hogares	Hogares en Déficit %
Bogotá	6.824.510	1.927.390	
Medellín	2.178.017	595.763	
Cali	2.083.171	544.793	
Barranquilla	1.142.312	256.489	1
Cúcuta	567.664	140.682	1
Soacha	396.555	103.523	1
Pereira	371.239	100.946	
Manizales	353.312	96.154	
Neiva	295.961	79.103	
Pasto	312.377	80.307	
Buenaventura	292.947	65.094	3
Floridablanca	243.859	62.624	
Itagüí	210.901	58.137	
Barrancabermeja	170.810	44.380	
Quibdó	121.898	30.207	
Florencia	111.887	27.975	1
Apartadó	101.134	22.897	
Leticia	23.811	5.497	3
Total			

Fuente: DDUPA Consulta Telefónica y por Correo Electrónico, DNP (2008). MAVDT y Municipios (C)

Así mismo, según la consulta desarrollada por el DNP en 2008 a un grupo de 37 ciudades con población de MIB, se evidenciaron los siguientes avances (Tabla 3): i) 18 ciudades han identificado zonas objeto

identificados como áreas de intervención para proyectos MIB, un estimado de 1.578 barrios.

## B. Efectos del Problema Central.

Según proyecciones del Conpes Social 091 de 2005 en un escenario base o inercial, en donde no se des 2020 el 17% de hogares urbanos estarán localizados en asentamientos precarios<sup>(14)</sup>. Consecuentemente importantes en el aumento de los niveles de pobreza urbana (desempleo y acceso a servicios sociales b usos del suelo, déficit cualitativo de vivienda, aumento del riesgo de desastre, impactos negativos sobr atomización de recursos y desarticulación de las inversiones sectoriales, incremento de los índices de i problemáticas.

## C. Ejes Problemáticos.

### i. Eje Problemático No. 1: deficiente conocimiento de las condiciones de riesgo en los asentamientos p

Los asentamientos precarios son producto de un crecimiento urbano no planificado y en algunos casos territoriales acerca de las condiciones de riesgo en las que se encuentra la población, constituye el prin programas y proyectos MIB, de tal manera que se identifiquen las áreas susceptibles de mejoramiento (

De acuerdo con estimaciones del DNP, cerca el 65% de los hogares en déficit están localizados en zon aumenta la vulnerabilidad fiscal de la Nación.

---

14 “Escenario base o inercial: mantiene las tendencias actuales en cuanto a la formación de hogares, ta incrementos en coberturas de servicios públicos, etc. Bajo este escenario, en el 2020 el 17% de hogares: problema no solo en valores absolutos, si no también en valores relativos” (Documento CONPES 091

---

De esta forma, la mayoría de municipios del país no cuenta con estudios específicos y detallados de rie conforme al planteamiento desarrollado en el diagrama 3.

### ii. Eje Problemático No. 2: Baja articulación entre las diferentes políticas y niveles de gobierno para de

Mientras las entidades territoriales tienen la competencia de adelantar PMIB, el papel de la Nación en ( focalizando recursos en la población de bajos ingresos a través del Programa SFV, así como brindar as proyectos MIB, incluyendo la banca multilateral (ej. Bogotá con los Programas Sur con Bogotá y Servi

No obstante, ciertos actores locales con el potencial de mejorar las condiciones de la población en asen inversión de recursos sin lograr un alto impacto, como se podría a través de los PMIB. Dicha desarticu necesidad de impulsar la formulación e implementación de PMIB en las entidades territoriales que gar: (empresas de desarrollo urbano, organizaciones de vivienda, empresas de servicios públicos, juntas de asentamientos precarios.

### iii. Eje Problemático No. 3: Deficiencia en la concordancia de las normas nacionales y locales para des

Como parte de las líneas problemáticas se ha identificado una deficiencia en la concordancia entre las i con:

- i. Definición clara de competencias de los diferentes niveles de gobierno y las entidades que interviene
- ii. Los procedimientos y fechas establecidos en el Decreto 564 de 2007 para adelantar procesos de regularización de algunos distritos y municipios que están adelantando acciones de legalización con base en los procedimientos
- iii. Las condiciones normativas para reconocer viviendas que se construyeron sin licencia en estos desarrollos y subsidios para mejoramiento de vivienda.
- iv. A la fecha el tratamiento de mejoramiento integral establecido en la Ley [388](#) de 1997 no se ha regulado en instrumentos entre los cuales se encuentran los planes parciales, proyectos de mejoramiento integral, U
- v. Las normas de servicios públicos, normas de construcción de vías o equipamientos y las exigidas como condiciones para estos desarrollos son difíciles de aplicar en estos desarrollos.

iv. Eje Problemático No. 4: Baja capacidad institucional y deficiente gestión urbana a escala local.

La deficiencia en la capacidad institucional por parte de las entidades territoriales para responder a la demanda de vivienda generado que los asentamientos precarios contribuyan significativamente en el crecimiento de las ciudades. Las soluciones habitacionales para los hogares de bajos ingresos, quienes al no encontrar una solución habitacional adecuada se ven obligados a vivir en asentamientos precarios.

Como respuesta a este fenómeno tenemos que las entidades territoriales tienen la competencia para formular y ejecutar el Plan de Mejoramiento Integral (PMI) de 1997; no obstante, se han presentado dificultades e insuficiencia de recursos técnicos, financieros y humanos en varios componentes, múltiples intervenciones sectoriales, integración entre el área social y la obra física, falta de capacidad técnica y gerencial, así como un recurso humano altamente calificado. De esta forma, sólo se ha avanzado en el mejoramiento integral como una oportunidad tanto para la generación de suelo para VIS a través de proyectos de vivienda como el desempeño del mercado de suelo y vivienda y el recaudo por el impuesto predial.

v. Eje Problemático No. 5: Insuficiente información y baja participación para el desarrollo de PMIB.

Contar con información actualizada de las condiciones en que se encuentran los asentamientos precarios a nivel nacional contar con un sistema de información que permita establecer las condiciones de las áreas de intervención fundamental para estimar las condiciones de las ciudades del país y el enfoque que deben tener las políticas de vivienda.

En este sentido, las entidades territoriales presentan deficiencias para recopilar y generar información estadística. Así mismo, al no contar con una línea base, no logran un acertado nivel de divulgación tanto del fenómeno de los asentamientos precarios como del tratamiento de mejoramiento integral, planteando dificultades para involucrar a las comunidades en el desarrollo de los programas de vivienda.

## V. OBJETIVOS.

### A. Objetivo Central.

Fortalecer a los entes territoriales en la gestión urbana y aplicación normativa relativas a programas de vivienda.

Como se describió en los antecedentes, pocas entidades territoriales han adelantado programas y proyectos de vivienda, debido a que presentan dificultades para adelantar dichos procesos en términos normativos, gestión y recursos humanos. Por consiguiente, el presente documento de política tiene como propósito brindar orientación a las entidades territoriales para la formulación e implementación de programas y proyectos en las ciudades donde se concentre el déficit habitacional, se presenten altos índices de población desplazada y



Como propósito, la presente política busca cumplir con las metas del PND 2006-2010 brindando lineamientos para el mejoramiento de los Asentamientos Mejoramiento Integral de Barrios SPA: MIB. La presente política se enmarca en los siguientes objetivos:

- Promover la equidad a través de la provisión de bienes y servicios urbanos (servicios públicos domiciliarios) en los asentamientos MIB.
- Contribuir en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.
- Contribuir en la prevención del crecimiento del mercado informal del suelo y la vivienda a través de la regularización y la redensificación.
- Generar incentivos hacia las comunidades para que en el mediano y largo plazo adelanten procesos de mejoramiento, en el marco de los resultados de los MIB en el corto plazo.
- Disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos frente a amenazas presentes o futuras en el territorio.
- Garantizar la seguridad en la tenencia, el apropiado ejercicio de la propiedad y uso del suelo, así como el acceso a servicios básicos.

#### B. Objetivos Específicos.

i. Mejorar el conocimiento de las condiciones de riesgo en los asentamientos precarios como insumo para la formulación de políticas y programas de mejoramiento.

Se busca fortalecer la realización de estudios de riesgos, a través de la priorización de municipios, vinculados a los planes de desarrollo Regional y Regional de las Zonas CAR.

ii. Promover la articulación de políticas e instancias del nivel nacional, regional y local para focalizar los esfuerzos de mejoramiento.

Se busca garantizar mejores condiciones de coordinación interinstitucional, de articulación de las inversiones y de los recursos.

iii. Armonizar las normas nacionales y locales para la intervención de las zonas objeto de mejoramiento.

Reglamentar el tratamiento urbanístico de mejoramiento integral establecido en la Ley [388](#) de 1997, teniendo en cuenta las competencias y aplicabilidad de las normas técnicas y urbanísticas.

iv. Adoptar las herramientas necesarias para mejorar la capacidad institucional a nivel nacional y local para la formulación e implementación de programas y proyectos MIB a escala local.

Para ello es necesario fortalecer el actual Programa Nacional de MIB del MAVDT para asistir a las entidades territoriales en la implementación de los MIB así como en la inclusión de la gestión del riesgo en estos programas. Así mismo, se deben articular los MIB a los PMIB.

v. Generar información primaria por parte de las entidades competentes relacionada con las condiciones de los asentamientos precarios.

Desde el nivel local se deben adelantar procesos de identificación y valoración de los asentamientos precarios para establecer una línea base con indicadores de las condiciones de las viviendas, entorno, salubridad, educación y servicios básicos. En el nivel nacional se debe recopilar y sistematizar las experiencias MIB de las ciudades que han adelantado procesos de mejoramiento.

vi. Promover la participación ciudadana en la formulación e implementación de los PMIB que garantice la sostenibilidad de los programas.

Busca promover la participación ciudadana en la toma de decisiones en el marco de los procesos de planificación y ejecución de los programas.

sostenibilidad.

## VI. PLAN DE ACCIÓN.

- Objetivo 1. Mejorar el conocimiento de las condiciones de riesgo en los asentamientos precarios cc

El MAVDT y la DGRPAD realizarán las siguientes acciones, en el marco de la implementación del pr territoriales en el mejoramiento de la información relativa al riesgo para facilitar la formulación imple

1. Elaborar, en coordinación con las entidades técnico-científicas<sup>15</sup> del Sistema Nacional para la Preve realización de estudios de riesgos<sup>16</sup>. Estas herramientas deben considerar análisis multiamenazas.

2. Promover la participación de las entidades técnico-científicas, las gobernaciones y las CAR, en la as precarios que serán intervenidos a través de PMIB.

---

<sup>15</sup> Dentro de las entidades técnico-científicas están INGEOMINAS, IDEAM, DANE, IGAC, CAR, Cc Atención de Desastres) y la DGRPAD, entre otras.

<sup>16</sup> Los estudios de riesgos consideran el conocimiento de las amenazas, la vulnerabilidad y el análisis

---

3. Apoyar técnicamente a las entidades territoriales en el desarrollo de estudios de riesgos en los asent

4. Articular los resultados de los estudios detallados de riesgo en asentamientos precarios susceptibles incorporación de la gestión del riesgo en los POT.

El MAVDT y la DGRPAD, con el apoyo del DNP, priorizarán los municipios en los cuales se realizar: fiscal para financiar estudios de preinversión, b) alto déficit cualitativo de vivienda urbano y c) alta rec municipios en la realización de estudios de riesgo, diseñarán una estrategia que canalice recursos del o como medida de corto plazo, se articulará este componente con el programa de JUNTOS realizando el

- Objetivo 2. Promover la articulación de políticas del nivel nacional, regional y local para focalizar

Los Programas de MIB deben propender por la articulación y coordinación de diferentes sectores, para agua, vivienda, transporte urbano, desarrollo económico y social, en el marco de un proceso de fortalec se constituye en parte fundamental para garantizar la sostenibilidad de los procesos asociados al MIB.

A nivel nacional, la articulación de políticas sectoriales se enmarca en la estrategia Ciudades Amables focalizar las inversiones sectoriales y una instancia de coordinación y seguimiento.

Igualmente, es de esperarse que dicha articulación de políticas sectoriales se genere tanto a nivel regio de ser incorporados en los Programas de Ejecución de los POT. De otra parte, se espera que las entida MIB, con el fin de poner en práctica la articulación de políticas sectoriales locales, lo cual permitirá ca intervención de alto impacto. Para lo anterior, el presente documento plantea los siguientes lineamie

Lineamientos de articulación de políticas sectoriales y estrategias.

Red JUNTOS: dado que JUNTOS es una estrategia de intervención integral y coordinada de los difere país, se hace necesario y oportuno integrar la Política MIB con JUNTOS. Es evidente que los hogares ( articulación de los esfuerzos de la estrategia Red Juntos con la Política de VIS y de MIB permitirá max JUNTOS tiene como propósito que las familias reciban un acompañamiento familiar<sup>(17)</sup>, por medio de Estado, acompañándolas en la consecución de los 45 Logros Básicos<sup>(18)</sup> (LB), en el marco de nueve (9 beneficiarias para que cuenten con una vivienda digna, lo cual implica provisión de servicios públicos,

Por lo tanto, como parte de los lineamientos de articulación de políticas se propone desarrollar una estr sentido la política MIB, buscará priorizar aquellos barrios en donde se encuentran asentada la població en materia social sobre la población urbana de más bajos ingresos. Así mismo, JUNTOS a través del tr

17 El acompañamiento familiar está definido por un periodo de cinco (5) años.

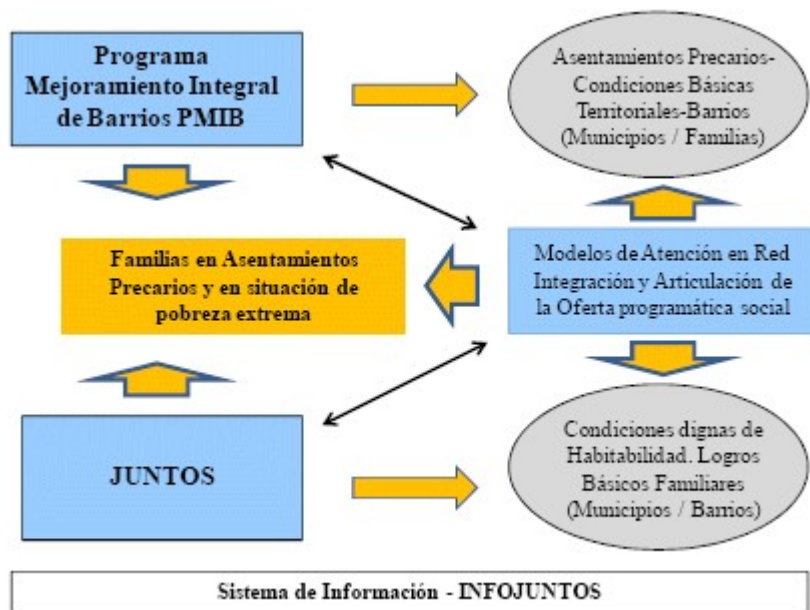
18 Los Logros Básicos son el conjunto de condiciones deseables, que una familia en extrema pobreza ( alcanzar 44 logros Básicos. El Logro 45 sólo es de cumplimiento para las familias en situación de desp

19 Para mayor información véase el Manual Operativo de JUNTOS.

20 JUNTOS focaliza de acuerdo al SISBEN Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de

información de la estrategia, INFOJUNTOS, brindará apoyo a las entidades territoriales en cuanto a la permita a las administraciones municipales y distritales contar con un insumo para construir una línea l

Diagrama 4. Estrategia JUNTOS vs Política de MIB.



Fuente: Acción Social, DNP (2009).

Vivienda: los PMIB se constituyen en el principal complemento de la Política VIS, dado que promueve

económico, el mejoramiento de las soluciones habitacionales de los grupos de bajos ingresos que no ha hogares de bajos ingresos para actividades generadoras de ingreso así como para el mejoramiento de su Política VIS del Gobierno Nacional, así como con los instrumentos de política habitacional diseñados para asentamientos precarios objeto de mejoramiento.

- SFV en la modalidad de Vivienda Saludable: se define como un subsidio otorgado por Fonvivienda para las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables. Esta modalidad financia la mejora de condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una VIP, y se aplicará a quienes de vivienda saludable la deben realizar los oferentes. Con el propósito de garantizar una conexión entre Vivienda Saludable, el MAVDT incluirá como variables que favorecen la calificación de los proyectos.
- SFV de vivienda, en sus diferentes modalidades: las entidades del orden local y regional con recursos y convocatorias que adelante FONVIVIENDA, articularán la formulación y ejecución de proyectos de conformidad con los escenarios propuestos en los PMIB en los barrios objeto de mejoramiento.
- Bolsa Desplazados: desde el año 2003, FONVIVIENDA ha asignado más de 74.000 SFV a familias con dificultades para encontrar oferta de vivienda de bajo costo dentro del mercado inmobiliario para implementar programas MIB que consideren con prioridad la atención a población desplazada, y en el marco del costo que con anterioridad no se encontraba disponible y atender a esta población que generalmente vive en condiciones precarias.
- Ahorro Voluntario Contractual - AVC del FNA: es la principal estrategia de la política VIS para apoyar el ahorro. En el momento 438.185 hogares están vinculados, de los cuales el 75% tiene ingresos inferiores a 2 \$ por hogar un enorme potencial de volverse demanda efectiva, como fase posterior del mejoramiento con apoyo de los promotores de los PMIB (entidades territoriales y/o sector privado), buscando canalizar a los hogares a obtener el crédito de vivienda.
- Titulación: como parte de las estrategias de la Política VIS para garantizar la seguridad de la tenencia y la Titulación con dos modalidades: i) cesión a título gratuito y, ii) titulación en bienes fiscales.

El MAVDT priorizará aquellos hogares asentados en barrios que sean objeto de programas y proyectos que focalizar los recursos que garanticen apropiados procesos de titulación de la propiedad de dichos hogares.

- Programa de subsidios de las Cajas de Compensación Familiar – CCF: estas entidades entregan su aporte a un PMIB, podrían aplicar a subsidios para aquellas nuevas unidades de vivienda VIS y VIP, así como en el Decreto 774 de 2009<sup>(21)</sup>.
- Crédito de mejoramiento: para fomentar la línea de crédito de mejoramiento del Decreto 1142 de 2007 y desarrollar. De manera especial y para ciudades con alto nivel de desempleo urbano, este proceso se

Agua Potable y Saneamiento Básico: uno de los índices que condicionan en mayor grado la precariedad de los asentamientos precarios es el saneamiento básico, dado que más del 50% de los hogares en asentamientos precarios carecen de la provisión de agua potable y saneamiento básico, constituye en uno de los principales catalizadores para el éxito de un PMIB. En este sentido, la articulación de programas y proyectos piloto MIB es fundamental, especialmente por los altos costos de estas intervenciones en escenarios en donde se brinde servicios a aquellos asentamientos cuyas condiciones de riesgo no permitan el reasentamiento.

---

21 Decreto 774 de marzo de 2009 “Por el cual se modifica el artículo 49 del Decreto 975 de 2004, modificando la tarifa por concepto de cuota de gestión y mantenimiento de las redes de abastecimiento de agua potable en municipios que no pertenecen al área metropolitana de Bogotá, D.C.”.

---

- Plan Departamental de Agua PDA (Programa Saneamiento par Asentamientos SPA): el Programa tiene como propósito orientar acciones de reordenamiento o adecuación del espacio urbano, tanto asentamientos precarios del país. En este contexto, el MAVDT, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento, se incluyera la identificación de asentamientos precarios que puedan ser objeto de una primera fase de posibles proyectos piloto de MIB.

Tabla 5. Programa Saneamiento para Asentamientos en el marco del MIB

Viceministerio de Agua y Saneamiento VAS – MAVDT.

Criterios de elegibilidad propuestos para proyectos SPA.	- Población menor a 1'000.000 de habitantes - Ser uno de los dos municipios con mayor población - Vinculación al Programa de MIB, según el Plan Departamental de Agua PDA - Máximo de \$2 millones por predio beneficiario
Asignación de recursos por componentes	- Redes secundarias y conexiones de Agua y Saneamiento - Redes secundarias y conexiones de Alcantarillado - Conexiones domiciliarias con sus accesorios - Realización de estudios técnicos y diagnósticos - Inversiones de reducción del riesgo asociado
Etapas de desarrollo proyectos SPA	- Identificación. - Evaluación preliminar. - Evaluación legal. - Valoración (preliminar). - Formulación. - Implementación (ejecución).

Fuente: Presentación Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico VAS, Seminario Taller Internacional sobre el Agua y Saneamiento Básico, Alcaldía de Cartagena (2008).

- Planes de Inversiones de las Empresas de Servicios Públicos: las empresas prestadoras que suministren servicios relacionados con la política MIB en sus planes de inversiones, lo cual puede desarrollarse a nivel de departamentos, municipios y empresas prestadoras deberán reconocer el componente de agua y saneamiento en los asentamientos precarios y en la planificación del desarrollo territorial.

Transporte Urbano y Movilidad: con el fin de garantizar la accesibilidad y la movilidad (transporte público) en el resto de la ciudad, las entidades territoriales, gestoras y ejecutoras de los sistemas de transporte público

- Articulación con los sistemas de transporte público existente: como parte de la implementación de los sistemas de transporte público se deberán suplir la demanda de usuarios en los barrios objeto de MIB (ej. rutas alimentadoras provenientes de los barrios objeto de MIB).
- Ampliación sistemas de transporte: en el marco de los estudios de preinversión y estructuración de los sistemas de transporte público se deberán evaluar alternativas que permitan garantizar y/o mejorar la oferta de servicios de transporte urbano en los barrios objeto de MIB.

Seguridad y Convivencia Ciudadana: este componente permitirá implementar un modelo de gestión de los espacios públicos identificados en los barrios objeto del MIB, a través de dos formas: i) como parte del impacto relacionado con el producto de una intervención que apunta al mejoramiento de las condiciones del espacio público, la dotación de servicios básicos, centros de convivencia ciudadana, estaciones de policía y comisarías de familia, entre otros; ii) en cada uno de los casos identificados, donde se prioricen algunas de las acciones identificadas previamente.

es priorizar una serie de acciones que sean incluidas como parte de los componentes del Programa MIB Energía: en concordancia con el Decreto 1123 de 2008<sup>(22)</sup> el Programa de Normalización de Redes Eléctricas Reglamentos técnicos vigentes, en asentamientos precarios, situados en municipios del Sistema Interconectado de servicios públicos domiciliarios para el MIB en la medida que se financian por parte del Gobierno Nacional y que no sustituyan o complementen. En este contexto, y en el marco de los programas y proyectos MIB que se ejecuten, los proyectos los cuales podrán ser presentados en las convocatorias que adelante el Ministerio de Minas y Energía y el Operador de Red en concordancia con los requerimientos básicos establecidos en el mencionado Decreto 1123 de 2008.

Consolidación de la instancia nacional de seguimiento – MIB.

El DNP y el MAVDT realizarán las siguientes acciones con el fin de garantizar la articulación de políticas y acciones que propone consolidar la instancia nacional de seguimiento de MIB para formular lineamientos y realizar acciones involucrados en la elaboración del presente documento, quienes podrán, dependiendo de los temas a tratar, ser Organizaciones No Gubernamentales-ONG, entidades que han elaborado estudios y consultorías acerca de experiencias de mejoramiento barrial y todos aquellos interesados en el tema MIB. Dicha instancia nacional de seguimiento a la cual elaborará y adoptará su reglamento para cumplir entre otras con las siguientes funciones:

1. Dar lineamientos para el cierre financiero de los nueve (9) piloto MIB de preinversión y los proyectos de empleo y desempleo (ej. Ibagué y Pereira).

---

22 Ministerio de Minas y Energía, Decreto 1123 del 11 de Abril de 2008, “Por el cual se reglamenta el

---

2. Adelantar las acciones tendientes al seguimiento, monitoreo y evaluación del presente documento C
3. Proponer lineamientos de política complementarios al presente documento.
4. Coordinar con RED JUNTOS procedimientos y criterios de focalización y articulación de las acciones
5. Promover procesos de cooperación horizontal entre las entidades territoriales para identificar, formular y adoptar
6. Coordinar el apoyo a las entidades territoriales en la formulación y gestión de proyectos MIB de cooperación con el Gobierno Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, tomando como piloto los perfiles de

- Objetivo 3. Armonizar las normas nacionales y locales para la intervención de las zonas objeto de

Para armonizar las normas nacionales y locales que permitan una efectiva intervención en las zonas identificadas, se formulará y adoptará un decreto reglamentario de la Ley 388 de 1997 para el tratamiento urbanístico de las zonas de consolidación (legalización y regularización urbanística); ii), la articulación de los programas MIB con los estándares mínimos de instalaciones hidrosanitarias, lineamientos y parámetros para incorporar el componente de financiación y acceso a crédito, indicadores y metas para seguimiento y evaluación; v) mecanismos para la armonización de la normatividad ambiental; vii) procedimientos y metodologías para la incorporación de los PMIB en los municipios, y definir funciones y competencias de la mesa técnica nacional MIB.

- Objetivo 4. Adoptar las herramientas necesarias para mejorar la capacidad institucional a nivel nacional

El MAVDT realizará las siguientes acciones, en el marco de la implementación del presente documento a nivel nacional y local en gestión urbana de PMIB y garantizar el apoyo a las entidades territoriales:

1. Consolidar el apoyo a ciudades piloto en la estructuración técnica y financiera de PMIB y realizar un diagnóstico de las ciudades piloto.
2. Fortalecimiento técnico del MAVDT para asistir a las entidades territoriales en la formulación de PMIB.
3. Elaborar una (1) guía metodológica del Programa Nacional de MIB, en el cual se definan: i) el alcance del programa con apoyo del Gobierno Nacional; ii) incorporación de PMIB en los POT y PDM; iii) formulación e implementación de PMIB; iv) documentación de los procesos de participación comunitaria dentro de los MIB (incluyendo recopilación y sistematización de las experiencias y metodologías de participación ciudadana en proyectos de MIB); v) articulación de los mecanismos de focalización, herramientas y generación de información de JUNTOS con el programa de MIB.
4. Articular los mecanismos de focalización, herramientas y generación de información de JUNTOS con el programa de MIB.

El DNP, el MAVDT y las entidades territoriales con experiencia en procesos de MIB adelantarán la generación de información a las entidades territoriales o partes interesadas, en aspectos normativos, técnicos, financieros y de gestión de procesos de cultura ciudadana para la prevención y mitigación de riesgos; todo lo anterior, en busca de

- **Objetivo 5.** Generar información primaria por parte de las entidades competentes relacionada con la implementación del programa de MIB.

El MAVDT y las entidades territoriales con iniciativas y proyectos de MIB realizarán las siguientes acciones en las ciudades del país, para la construcción de una línea base que permita formular el Programa Nacional de Proyectos de MIB el SNIVDT.

1. Diseño, montaje e implementación del subsistema de información de MIB en el Sistema Nacional de Información de MIB.
2. Con base en los Planes de Ordenamiento Territorial POT y Planes de Desarrollo Municipal PDM, el MAVDT y las entidades territoriales. Así mismo, brindar asistencia técnica a los municipios para la incorporación de PMIB en los POT y PDM y la implementación del Programa Nacional de Proyectos de MIB el SNIVDT.
3. Articular la información del inventario de asentamientos precarios y diagnóstico de MIB en las entidades territoriales, en el marco de la dimensión de habitabilidad y la EES (condiciones socio-ambientales y de gestión de riesgos).
4. Crear un Expediente Nacional de Proyectos de MIB<sup>(23)</sup> en el MAVDT.
5. El DNP y el MAVDT recopilarán las experiencias MIB en las ciudades del país en una publicación o informe de gestión.

Adicionalmente, el DNP adelantará la evaluación de impacto de la Política VISU y DT, específicamente en la generación de información primaria acerca de las experiencias MIB en las ciudades del país.

## VII. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento de MIB articulará recursos disponibles en los sectores vinculados a nivel nacional, regional y local.

---

23 El Expediente Nacional de proyectos se constituye en un instrumento de información para contribuir a la generación de información para el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales en la gestión de recursos ante la

i. Fortalecimiento Institucional MAVDT (Documento CONPES 3488).

En el marco de los recursos de crédito externo del Banco Interamericano de Desarrollo BID para finanzas (Documento 3488 de 2007), se financiarán siete productos de la presente política.

Tabla 6. Financiación Programa Nacional MIB y Productos Complementarios.

PRODUCTO	2008
TOTAL	
Decreto Reglamentario	-
Proyectos Piloto MIB Formulados	-
Proyectos Piloto MIB Implementados	5.711.130
Unidad Técnica de Ejecución Nacional del PMIB (UTPMIB) Funcionando	235.512
Guía Metodológica Publicada	-
Subsistema de Información Territorial MIB	-
Evaluación de Impacto Política VISU y DT (Componentes MIB y Titulación)	-
Total	5.946.642

Fuente: MAVDT (2009).

En este sentido, el MAVDT en cabeza de la Dirección de Desarrollo Territorial DDT, dirección técnica, tiene a su cargo las actividades y responsabilidades de las siguientes dependencias y viceministerios comprendidas entre 2008 y 2010 para: i) adelantar los estudios y procedimientos que permitan la implementación de los proyectos piloto MIB; ii) los análisis y recopilación de información y los procedimientos para la publicación de la Guía Metodológica para el montaje del Expediente Nacional de Proyectos MIB remitidos por las Entidades Territoriales al MAVDT.

Adicionalmente, el Programa Nacional de MIB gestionó recursos de contrapartida con las entidades territoriales para adelantar los proyectos piloto MIB. El Gobierno Nacional en conjunto con el BID definirá la siguiente fase del Programa de Proyectos piloto MIB adelantados en el marco de la operación de crédito externo.

ii. Gestión de Recursos.

Como se mencionó en los antecedentes, Colombia cuenta con una experiencia de dos décadas en estrategias de desarrollo nacional para agilizar el traspaso de experiencias y lecciones aprendidas en todos los niveles de gobierno. Estas estrategias se gestionan en concordancia con las políticas de cooperación internacional y agencias de cooperación internacional para financiar proyectos piloto MIB, con el fin de apoyar a las entidades territoriales en el mejoramiento del conocimiento de las condiciones del territorio. El Gobierno Nacional buscará fuentes de financiamiento del orden internacional, nacional, regional y local.

iii. Articulación y coordinación interinstitucional Bolsa nacional proyectos MIB Diferentes bolsas de recursos

Dado que el MIB es resultado de la canalización y focalización de inversiones sectoriales existentes, es necesario que exista una concordancia con los lineamientos de articulación de políticas descritas en el Plan de Acción del presente documento. La instancia de seguimiento MIB realizará seguimientos a los lineamientos de articulación de políticas y en el proceso de implementación del mismo. De otra parte, con base en los resultados de la evaluación de la posibilidad de crear una Bolsa Nacional de Recursos para financiar proyectos MIB de iniciativa local.



financiación 4 que se describe a continuación.

iv. Crédito para mejoramiento.

En complemento a las inversiones en espacio público, es fundamental el desarrollo de líneas de financiación para actividades, en el marco del Decreto 1142 de 2009:

- Agilizar la ejecución de la línea crédito para mejoramiento de vivienda que será implementada por
- En ciudades con alto nivel de desempleo urbano, el MAVDT, Acción Social y FNG apoyará de ma

v. Gestión de Operaciones de Crédito Externo y Cooperación Internacional.

Con el fin de apoyar a las entidades territoriales en la estructuración técnica y financiera de programas para la Acción Social y la Cooperación Internacional apoyará la elaboración y gestión de proyectos de (Alliance) y UN-HABITAT, con el fin de apalancar la financiación de la formulación e implementación

## VIII. RECOMENDACIONES.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

1. Aprobar los lineamientos de política y estrategias presentadas en este documento.
2. Solicitar al DNP realizar el seguimiento a los productos determinados en el plan de acción de este documento.
3. Solicitar al MAVDT consolidar la Instancia Nacional de MIB, la cual debe llevar a cabo su primera reunión.
4. Solicitar al MAVDT llevar a cabo las acciones necesarias para la articulación del Programa SPA y la implementación de MIB.
5. Solicitar al MAVDT expedir el Decreto Reglamentario del tratamiento de MIB establecido por la Ley 1448 de 2010.
6. Solicitar al DNP y al MAVDT adelantar la evaluación de impacto de los programas de titulación y MIB (30 Dic. 2010).
7. Solicitar al MAVDT revisar los criterios de calificación del SFV de mejoramiento de vivienda con el fin de garantizar la calidad de los proyectos.
8. Recomendar al MAVDT incluir en los criterios de priorización de barrios para ser objeto de PMIB (30 Dic. 2009).
9. Solicitar a FINDETER ampliar la línea de financiación de Renovación Urbana para programas y proyectos de renovación urbana (30 Dic. 09).
10. Solicitar al MAVDT promover la articulación de la política MIB con la estrategia RED JUNTOS, para garantizar la calidad de los proyectos.
11. Recomendar a las entidades territoriales formular programas y proyectos de MIB, en el marco de su política de vivienda, en el presente documento.
12. Recomendar al Ministerio del Interior y Justicia promover la articulación de los programas de acceso a la vivienda.
13. Solicitar al IGAC, INGEOMINAS, IDEAM, DANE y la DGRPAD, y recomendar a los Departamentos territoriales para adelantar estudios de riesgos en los asentamientos precarios.

14. Solicitar al MAVDT, con el apoyo de DNP y MHCP adelantar las acciones identificadas en el pres Decreto 1142 de 2009 (30 Oct. 09).

## IX. MATRICES.

### MATRIZ PRODUCTOS

#	Producto	Nombre del Indicador para el Producto	Unidad de Medida del Indicador
1	Guía Metodológica con criterios mínimos para realizar estudios de riesgos	Guía Metodológica publicada	Número
1	Instancia Nacional de Seguimiento MIB	Actividades	Número
2	Programa SPA MIB	Programa SPA MIB identificados	Número
		Proyectos Piloto SPA formulados	Número
		Proyectos Piloto SPA implementados	Número
3	Decreto Reglamentario de Tratamiento Urbanístico de Mejoramiento Integral	Actividades	Número
4	Programa Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios MIB	Proyectos Piloto MIB formulados	Número
		Proyectos Piloto MIB implementados	Número
		Guía Metodológica publicada	Número
5	Subsistema de información territorial MIB del Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial SNIVDT	Actividades	Número
6	Publicación sobre experiencias MIB en Colombia	Actividades	Número

### MATRIZ DE EVALUACIONES

#	Recomendación
1	Aprobar los lineamientos de política y estrategias presentadas en este documento.
2	Solicitar al DNP realizar el seguimiento a los productos determinados en el plan de acción de documento.
3	Solicitar al MAVDT consolidar la Instancia Nacional de MIB, la cual debe llevar a cabo su pr en un término no superior a 60 días desde la aprobación del presente documento.
4	Solicitar al MAVDT llevar a cabo las acciones necesarias para la articulación del Programa SI Planes Departamentales de Agua con el Programa Nacional de MIB.
5	Solicitar al MAVDT expedir el Decreto Reglamentario del tratamiento de MIB establecido po de 1997.
6	Solicitar al DNP y al MAVDT adelantar la evaluación de impacto de los programas de titulación el fin de proponer los ajustes y garantizar la sostenibilidad de estos programas.
7	Solicitar al MAVDT revisar los criterios de calificación del SFV de mejoramiento de vivienda propósito de priorizar los hogares vinculados a programas y proyectos de MIB.
8	Recomendar al MAVDT incluir en los criterios de priorización de barrios para ser objeto de P de presencia de población en situación de desplazamiento en las áreas urbanas del país
9	Solicitar a FINDETER ampliar la línea de financiación de Renovación Urbana para programas de MIB, así como su debida promoción y divulgación en las entidades territoriales del país
10	Solicitar al MAVDT promover la articulación de la política MIB con la estrategia RED JUNT con las demás políticas sectoriales vinculadas en los presentes lineamientos.
11	Recomendar a las entidades territoriales formular programas y proyectos de MIB, en el marco Planes de Desarrollo, en concordancia con los lineamientos de política establecidos por el pre documento.
12	Recomendar al Ministerio del Interior y Justicia promover la articulación de los programas de seguridad y de gestión del riesgo con los programas y proyectos de MIB.
13	Solicitar al IGAC, INGEOMINAS, IDEAM, DANE y la DGRPAD, y recomendar a los Departamentos Áreas Metropolitanas y las CAR, brindar acompañamiento técnico a las entidades territoriales estudios de riesgos en los asentamientos precarios.
14	Solicitar al MAVDT, con el apoyo de DNP y MHCP adelantar las acciones identificadas en el documento para el fortalecimiento de la línea de crédito para Mejoramiento de Vivienda del E de 2009.

## X. BIBLIOGRAFIA.

Alcaldía Mayor de Bogotá, (2000), “Proyecto Servicios Urbanos PSUB I para Bogotá”.

Acción Social, (2007), Manual Operativo de la Red JUNTOS.

Cities Alliance, DNP, MAVDT, (2007), “Suelo y Vivienda para Hogares de Bajos Ingresos”.

Centro Nacional de Consultoría, (2008), “Evaluación de impacto de Familias en Acción para población vulnerable”.

DDUPRE, DNP, (2001), “Estudio sobre Programas de MIB Subnormales”.

DNP, (2005), “Ciudades Amables”, Visión Colombia 2019.

DNP, (2007), “Bases Plan Nacional de Desarrollo PND 2006 – 2010, Capítulo Ciudades Amables”.

Documento CONPES 2326, (1987), “Política de asentamientos humanos y programa de apoyo a los municipios”.

Documento CONPES 2729 (1994), “Política de Vivienda Social Urbana”.

Documento CONPES 2808 (1995), “Ciudades y Ciudadanía: Política Urbana de El Salto Social”.

Documento CONPES 3305, (2004), “Lineamientos para Optimizar la Política de Desarrollo Urbano”.

Documento CONPES 3326 (2004), “Garantía de la nación a Bogotá D.C. para contratar un empréstito de 10 millones de euros, o su equivalente en otras monedas, para la financiación del programa sur de convivencia”.

Documento CONPES 3343, (2005), “Lineamientos y estrategias de desarrollo sostenible para los sectores”.

Documento CONPES 091, (2005), “Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

Documento CONPES 102, (2006), “Red de Protección Social contra la Pobreza Extrema”.

Documento CONPES 3488, (2007), “Concepto Favorable a la Nación para Contratar un Empréstito Extranjero para la Política de Vivienda de Interés Social y de Desarrollo Territorial”.

Informe de Gobierno. Levantamiento de información y cálculo de los indicadores de Goce Efectivo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Lavell, A. (2006), “Apuntes para una reflexión institucional en países de la Subregión”, Artículo elaborado para el Plan de Atención de Desastres / Gestión del Riesgo en la Subregión Andina, PREDECAN (Apoyo a la Prevención de Desastres).

López H. y Nuñez J. 2007. “Pobreza y desigualdad en Colombia Diagnóstico y estrategias”.

Documento resultado de la MERPD.

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, Universidad de los Andes, (2007). “Política de Desarrollo Territorial, Recomendaciones para el Manejo de los Asentamientos de los Municipios de la Subregión Andina”.

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, Desarrollo a Escala Humana, (2006). “Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos PMIAH-2”.

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, Rojas, Olimpo, (2008), “Documento Borrador de la Política para los Asentamientos Humanos Precarios”.

Ministerio de Minas y Energía, Decreto 1123 del 11 de Abril de 2008.

Villareal, J. (2009), Evaluación Ejecutiva del PUI Nororiental de Medellín, Universidad de los Andes.

UN HABITAT, (2003), “The Challenge of Slums”, Informe Mundial para los Asentamientos Humanos:  
Documentos de consulta e información acerca del MIB en Internet:

Estudio Suelo y Vivienda para Hogares de Bajos Ingresos:

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Programas/ViviendaAguaDesarrolloUrbanoAmbiente/DesarrolloUrbano>

Seminario Internacional Gestión del Suelo y Mejoramiento Integral de Barrios MIB:

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Programas/ViviendaAguaDesarrolloUrbanoAmbiente/DesarrolloUrbano>

Agencias y Banca Multilateral:

UN HABITAT: <http://www.unhabitat.org/>

Cities Alliance: <http://www.citiesalliance.org/index.html>

Banco Mundial: <http://www.worldbank.org/>

Banco Interamericano de Desarrollo BID: <http://www.iadb.org/>

Habitat for Humanity: <http://www.habitat.org/lac/>

FEDEVIVIENDA: <http://www.fedevivienda.org.co/>

XI. ANEXOS.

A. PROYECTOS PILOTO MIB, MAVDT.

Mapa Proyectos Piloto MIB – MAVDT y Entidades Territoriales.



Fuente: MAVDT (2009). Elaboración, DDUPA, DNP (2009).

#### B. DESCRIPCIÓN COMPONENTES MIB.

##### Ámbito Público (sistemas estructurantes urbanos)

Intervención<sup>(24)</sup> del Riesgo: Comprende las acciones orientadas a la identificación, prevención y mitigación

sostenibilidad del proyecto de mejoramiento. Esta visión incorpora el reconocimiento de la seguridad que pueden ser de prevención para evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo o de mitigación (remitigación, teniendo en cuenta que la Ley [388](#) establece las categorías de riesgo mitigable y no mitigable, para los asentamientos localizados en zona de riesgo no mitigable la única alternativa será la reubicación y el análisis de riesgo<sup>(27)</sup> de la zona de intervención y, derivado de ello, un estudio costo beneficio que reconstruyan o magnifiquen las condiciones de riesgo con este tipo de proyectos.

Ordenamiento (proyectos de legalización y regularización): a través de la legalización y regularización de asentamientos precarios (factibles de ser intervenidos) mediante la expedición de la reglamentación urbanística (escenarios de reasentamiento) definido en una actuación urbana integral MIB (de acuerdo con los lineamientos de incorporación al sistema de planeación urbana local (en el marco de la zonificación de amenazas y riesgos).

Servicios públicos domiciliarios: con el propósito de mejorar las condiciones de acceso y prestación de servicios en el municipio de manera articulada con las empresas prestadoras de dichos servicios, deberán establecer es:

---

24 De acuerdo con el PNPAD la Intervención se define como la “Modificación intencional de las características físicas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo del uso del suelo, seguros medidas de emergencia y educación pública son medidas no estructurales relacionadas con el riesgo.

25 Reubicación: Proyecto tendiente al traslado de una familia y el restablecimiento de su unidad habitacional en una zona catalogada como de riesgo no mitigable.

26 Reasentamiento de población: Se define como el conjunto de acciones orientadas a la reubicación de la población en el nuevo territorio, como consecuencia de la existencia de un riesgo.

Este tratamiento puede generarse ya sea por motivos de utilidad pública, preservación ambiental o la conservación del patrimonio, minimizarse al máximo y en caso de ser inevitable se analizará la capacidad del asentamiento para acoger a la población.

27 Incluye la evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y la valoración o estimación final del riesgo. El tratamiento de MIB.

---

Recuperación, protección ambiental y manejo de áreas liberadas (Manejo de áreas no susceptibles a ser ocupadas que resulten no aptas para la ocupación de población<sup>(28)</sup> y/o aquellas liberadas como resultado de conservación ambiental de acuerdo con la Ley [388](#) de 1997 y demás normas complementarias, específicamente en lo referente a la delimitación de las áreas serán objeto de manejo por parte de la autoridad ambiental competente<sup>(29)</sup>. Las anteriores acciones deberán ser articuladas con la comunidad a través de actividades de capacitación y educación ambiental<sup>(30)</sup>.

Accesibilidad y movilidad: la infraestructura para la accesibilidad y movilidad deberá responder al ordenamiento urbano sostenible, integrando a la estructura física y funcional de la ciudad los barrios objeto de mejoramiento y el transporte urbano masivo y los medios alternativos de transporte.

Espacio público y equipamientos: articular acciones entre diferentes niveles de gobierno con el fin de promover la convivencia y apropiación ciudadana, así como el incremento de la oferta de equipamientos<sup>(31)</sup> prioritarios.

Adicionalmente, dándole prioridad a la dotación de zonas verdes, parques infantiles, canchas deportivas y espacios públicos.

acuerdo a las necesidades de cada barrio.

#### Ámbito Privado (sistemas estructurados complementarios)

Titulación: la formalización de la tenencia a través de la titulación predial consiste en el proceso media vivienda de interés social (Programa de Cesión a Título Gratuito), permitiendo la normalización de los del mismo. De otra parte, el proceso de titulación predial puede desarrollarse durante el trámite del pro ocupante y/o poseedor de un predio podrá conciliar la tenencia, directamente con el propietario origina

---

29 Las autoridades ambientales, en conjunto con las alcaldías, deben implementar estrategias que invia fin de lograr el compromiso de las comunidades en su conservación.

30 Divulgación de conocimientos, valores y comportamientos que permitan relacionarse apropiadamer propósito de cuidar y proteger la interacción entre el individuo, la comunidad y el medio ambiente.

31 Cada administración municipal y/o distrital definirá el radio de influencia de cada equipamiento de

---

Mejoramiento de Vivienda: con el propósito de reducir la vulnerabilidad de las viviendas, el mejorami de la conexión a las redes de servicios públicos: agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y estructural de la construcción así como un adecuado manejo tanto del agua potable como de las aguas : del programa Vivienda Saludable.

Redensificación con Nuevos desarrollos habitacionales: i) generación de vivienda nueva: con el fin de asentamiento del barrio, se podrán aplicar instrumentos de gestión del suelo que reorganicen tanto el á polígono objeto de mejoramiento integral. Así mismo, se recomienda dar prioridad en la generación de objeto de acciones de reasentamiento; ii) construcción en sitio propio: Las familias podrán acceder a la último como la construcción de un refugio urbano por medio de la autoconstrucción, con el fin de auto el acceso a una vivienda o a créditos para VIS. En tal sentido, el Estado generará las condiciones, trám: legislación vigente; iii) redensificación urbana: con el fin de hacer un uso más eficiente del suelo se po deterioro físico, social y ambiental, a través del desarrollo de nuevos proyectos habitacionales que gen procesos de reajuste de terrenos, lo anterior en el marco de proyectos MIB.

#### Ámbito Social y Económico (social, cultural y socio económico)

Participación Comunitaria: Es importante trabajar con las comunidades en actividades que les permitan desarrollo y sostenibilidad de los proyectos y programas de MIB y gestionar de manera complementari con el empoderamiento de las comunidades en las etapas de planeación participativa y ejecución del M comunitarias que fortalezcan las condiciones de convivencia y seguridad en los barrios tales como: acc procesos productivos y promoción del cumplimiento de normas y acuerdos sociales.

Fortalecimiento institucional: Dentro de este componente se promoverá el desarrollo de mecanismos p interinstitucional y sectorial, y la realización de ajustes de estructuras operativas del municipio para fac El componente debe contemplar mecanismos de planeación, gestión y monitoreo sistemático de proyec organizaciones comunitarias, instituciones de la ciudad, sector privado y ONG. Así mismo, la Nación p



Seguridad y Convivencia: Las acciones desarrolladas bajo este componente buscan reducir aquellos he-  
prevención social (cultura ciudadana y aprendizaje de la convivencia) y situacional (recuperación urba-  
eventos que se busca prevenir pueden estar relacionados con delincuencia común (homicidio, hurto, le-  
Adicionalmente, se espera complementar estas acciones en seguridad ciudadana con acciones concreta  
acciones que fortalezcan la presencia institucional como el apoyo a las Casas de Justicia y los Centros  
Nacional y la comunidad, la promoción de programas que prevengan la criminalidad juvenil y la violen-  
redes sociales con el propósito de disminuir la criminalidad y la generación de vínculos de solidaridad

Este componente permitirá implementar, a través de los PMIB, un modelo de gestión de la seguridad q  
MIB.

Generación de Ingresos: Este componente está enmarcado en la iniciativa de una Política Integral sobre

Esta Política tiene el propósito de desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población en :  
de oportunidades para acceder y acumular activos.

El reto de la PGI consiste en dotar a la población en pobreza extrema y vulnerabilidad de mecanismos ]  
mitigar su situación de vulnerabilidad. Con este fin se deben mejorar y focalizar adecuadamente los ins-  
satisfacer de inmediato las necesidades de la población objetivo en materia de GI. Por lo anterior, la PC  
básicos, elementos que a su vez sirven de herramienta para la protección del ciudadano frente a los ries-  
económicos y sociales.

---

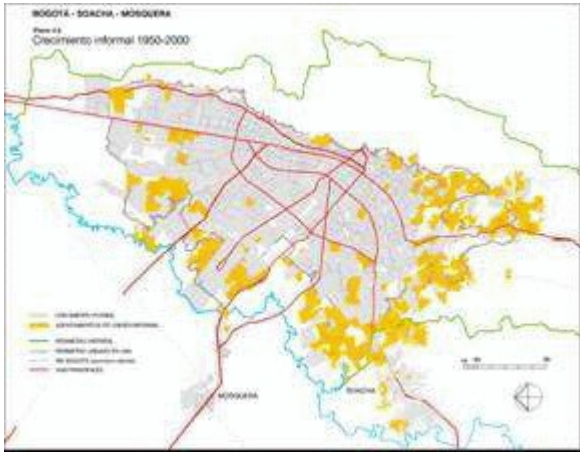
32 La convivencia se refiere a la interacción entre individuos tanto en el ámbito privado (relaciones de  
alcanzar la seguridad y tranquilidad públicas. De lo anterior, se pueden identificar como componentes  
demás, capacidad de actuar colectivamente, prevalencia de los intereses colectivos, gestión de acuerdo  
ciudadanía (Documento Colombia 2019 “Fomentar la cultura ciudadana” (DNP - Presidencia de la Rep

---

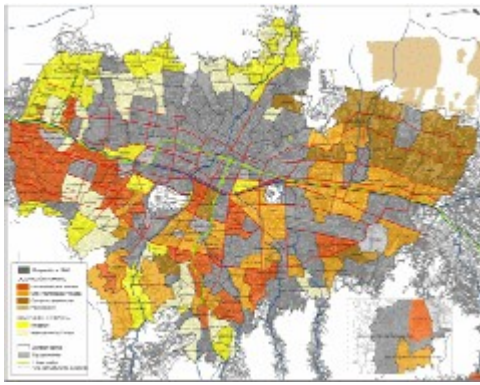
En particular, la PGI busca contribuir a: i) crear (o incrementar) las capacidades de la PPEV para gener  
acompañamiento de la PPEV, iii) fortalecer (o crear) la institucionalidad en materia de generación de i

C. CRECIMIENTO ASENTAMIENTOS PRECARIOS (Cuatro Aglomeraciones Urbanas)<sup>(33)</sup>.

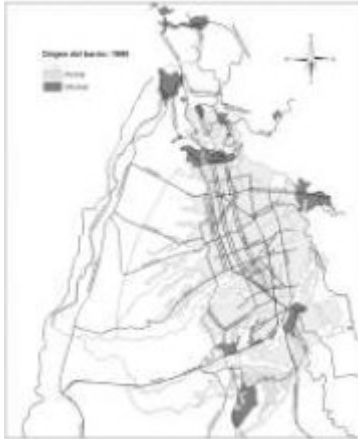
Bogotá-Soacha-Mosquera



Medellín



Bucaramanga



Cartagena



Fuente: CEDE (2006) y DPU (2006)

33 DNP, MAVDT, Banco Mundial, Cities Alliance, (2007), Estudio Suelo y Vivienda para Hogares de  
<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Programas/ViviendaDesarrolloUrbanoAmbiente/DesarrolloUrbano>.

TIPO		
Internacional, Agencias Multilaterales y Bilaterales	Instituciones Financieras	Banco Mur Banco Inter
Naciones Unidas		UN HABIT PNUD Instituto de Programa c La Comisió
Entidades Supranacionales		Unión Euro
Programas Inter. – Agencias		Urban Man Municipal
Organizaciones de Cooperación Bilateral		Agencias d
Redes	Asociaciones Internacionales y Redes de Autoridades Locales	Internation CityNet Ur
Asociaciones Profesionales		Internation Internation Cooperatio Expertos, I

Entidades Nacionales y Locales	Gobierno Nacional	Departame Ministerio Agencia Pr
Entidades y Agencias		FONVIVIE FINDETEI Dirección c
Gobernaciones		Secretarías
Instituciones Financieras		Bancos y E
Distritos y Municipios		Alcaldías I Secretarías Secretarías Secretarías Áreas Metr
Sector Privado		Sector Inm
Organizaciones No Gubernamentales ONG		FEDEVIVI HABITAT
Academia		Facultades Facultades Facultades Centros de Mesas Técn
Comunidades		Comunidades

Fuente: The Challenge of Slums, 2003, UN HABITAT. Elaboración: DDUPA, DNP (2008)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma CRA

ISBN n.n

Última actualización: 5 de septiembre de 2022